



BUIN, 29 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 271 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 196, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante a don **Ítalo Pérez Galaz**, Administrador Municipal. Nómbrese Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; ambas designaciones por los días 22 de Enero al 29 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 197, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldício N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

5.- El Memorándum N° 22, de fecha 08 de Enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Gómez Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 458, de fecha 27.12.2017, a nombre de la Sra. Gómez Fuentes.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Receta Médica, de fecha 21.12.2017, a nombre de la Sra. Gómez, emitida por la Dra. Deidad García.
- ② Cotización, de fecha 27.12.2017, emitida por Farmacia Kurth.
- ② Receta Interna N° 199453, de fecha 18.12.2017, a nombre de María Gómez Fuentes, generada por el Dr. Luis Mosqueira Muñoz, CESFAM Alto Jahuel.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° 6.504.046-8, la suma de **\$22.490.-** (veintidós mil cuatrocientos noventa pesos), para la compra de medicamentos, beneficio solicitado por doña **María Teresa Gómez Fuentes**, Cédula de Identidad N° 6.166.965-5, con domicilio en Pje. Madelmo Rodríguez N° 35, Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR. VZS. JPF(S). miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\María Gómez Fuentes.doc

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde